

bre el particular, la Corte condenó a Silva, como reo ausente, i con semi-plena prueba, como es de lei, a la pena de muerte.

»El señor Silva ocurrió en el acto al Consejo de Estado, que lo indultó de toda pena, como consta del acuerdo celebrado en 11 de junio de 1870, que dice como sigue:

«—Por siete votos contra uno, se conmutó la pena de muerte impuesta al reo de homicidio don Félix Amador Silva. El señor Covarrubias espuso que su voto negativo era por no considerar definitiva la sentencia pronunciada contra dicho reo—».

»En el seno del Consejo de Estado, uno de sus miembros fué de opinión que la acción de Silva merecía premio en vez de castigo.

»Algún tiempo después el Senado aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de acuerdo:

«—El Senado, en uso de la atribución que le confiere el inciso final del artículo 11 de la Constitución, rehabilita a don Félix Amador Silva en los derechos de ciudadanía, que había perdido por sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, fecha 4 de mayo de 1870—».

»Para la mas completa vindicación del comandante Silva referiré un hecho que conocen personas conocidas para el honorable Diputado por Maipo:

»Había tenido lugar en Santiago una falsificación de billetes del Banco Nacional, i el presidente de éste, para perseguir al falsificador con la mayor eficacia, no se confió solo en la policía de la capital, sino que, por indicación del que habla, hecha a don Joaquín Díaz Besoain, se llamó al señor Silva para recomendarle la diligencia. Poco dias después regresaba éste con el falsificador, al que había aprehendido en las provincias del sur.

»Queriendo el presidente del Banco recompensar el servicio con liberalidad, puso mil pesos a disposición del señor Silva, los que rehusó con modestia i desinterés.

»Nombrado después comandante de la policía rural de Curicó, por el voto unánime de los mayores contribuyentes del departamento, ha correspondido debidamente a la confianza que en él se depositaba. Los campos de la provincia de Curicó, plagados antes de malhechores, gozan hoy de tranquilidad mediante a los desvelos i competencia del señor Silva, como comandante de la policía rural».

Esto basta para manifestar que aquel presidario, aquel homicida, aquel condenado a muerte, es un hombre honrado.

El señor **Fabres**.—Después de condenado a muerte.

El señor **Vergara** (Presidente).—Se levanta la sesión.

R. SILVA CRUZ,  
Redactor.

Sesión 11.<sup>a</sup> ordinaria en 4 de julio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede a la elección de Presidente i vice-Presidente

del Senado i resultan electos los mismos señores Senadores que desempeñaban esos puestos.—Pasando a la orden del dia, continúa el debate pendiente i hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.—Cerrado el debate, se procede a votar en jeneral el proyecto de acuerdo de la Comisión relativo a las elecciones de Talca.—Se aprueba por unanimidad, absteniéndose de votar los señores Fabres e Irrázaval.—En la misma forma se aprueba en particular.—Se fija la tabla para la próxima sesión.—A indicación del señor Lastarria (Ministro de Relaciones Exteriores) queda en primer lugar el proyecto sobre creación de la provincia de Antofagasta.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Rodríguez Rozas, Joaquín
Altamirano, Euljio	Rodríguez Velasco, L.
Balmaceda, José Vicente	Rosas Mendiburu, Ramón
Baquedaño, Manuel	Saavedra, Cornelio
Besa, José	Sánchez Fontecilla, Mariano
Cuevas, Eduardo	Valdés, Carlos
Encina, José Manuel	Valderrama, Adolfo
Fabres, José Clemente	Vergara Albano, A.
Gandarillas, Pedro N.	i los señores Ministros del
Huneus, Jorje	Interior, de Relaciones Ex-
Irrázaval, Manuel J.	teriores i Culto, de Justi-
Izquierdo, Vicente	cia e Instrucción Pública,
Marcoleta, Pedro N.	de Hacienda, de Guerra i
Matte, Augusto	Marina i de Industria i
Novoa, Jovino	Obras Públicas.
Pereira, Luis	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

I.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Considero que el sueldo de 6,000 pesos anuales asignado al promotor fiscal en lo civil i criminal de Tarapacá por la lei de 15 de noviembre de 1884, es reducido, si se atiende a la considerable labor que este empleado tiene a su cargo, a la importancia de los asuntos en que interviene, i principalmente a las condiciones de vida difíciles i onerosas en la ciudad de Iquique, lugar de residencia del promotor fiscal.

Por otra parte, en la escala de los sueldos de los empleados del orden judicial, el promotor fiscal de Tarapacá aparece con un sueldo relativamente menor que el de los funcionarios de igual clase de las provincias australes de la República.

Hai que agregar todavía que al promotor fiscal de Tarapacá le está prohibido el ejercicio de la profesión de abogado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la lei citada.

Por las consideraciones anteriores, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.<sup>o</sup> Elévase a 8,000 pesos anuales el sueldo asignado al promotor fiscal en lo civil i criminal de Tarapacá por la lei de 15 de noviembre de 1884.

Art. 2.<sup>o</sup> Para los efectos de la jubilación de este empleado, se procederá conforme a lo prescrito en el artículo 6.<sup>o</sup> de la lei de 11 de enero de 1883, tomándose en cuenta solo la cantidad de 5,000 pesos del sueldo que le acuerda la presente lei.

Santiago, 30 de junio de 1888.—J. M. BALMACE-  
DA.—*F. Puga Borne*».

*Para tabla.*

II.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara  
de Diputados:

La cantidad de dos mil trescientos setenta i ocho pesor sesenta i cinco centavos que queda por invertir se de la de treinta mil pesos que consigna para gastos extraordinarios de instrucción el ítem 1.º de la partida 23 del presupuesto de Instrucción Pública, no alcanza a satisfacer las necesidades del ramo por lo que resta del presente año.

Desde luego, es necesario pagar el mobiliario que se encargará a Europa para la biblioteca de ámbas secciones del Instituto Nacional; conceder la cantidad de mil pesos para la clase de química de la Sección Universitaria, i hacer otros gastos indispensables que exigen un suplemento de veinte mil pesos al ítem indicado.

No basta tampoco para cubrir el gasto de diez mil resmas de papel que se encargarán a Europa para el uso de las escuelas públicas, i el de otros útiles de instrucción primaria, la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos cuarenta i un pesos noventa i tres centavos que, según el detalle adjunto, queda en el ítem 5 de la misma partida del indicado presupuesto. Se necesita con este objeto la cantidad de quince mil pesos.

También se ha agotado la cantidad de doce mil pesos que consigna el ítem 12 de la misma partida para trasportes i fletes. El movimiento de empleados de instrucción primaria i de material escolar ha exigido la inversión de esa suma en el tiempo transcurrido del presente año, i no podrá atenderse al servicio sin un suplemento de diez mil pesos a este ítem.

Estas cantidades se deducirán de rentas jenerales de la nación.

En virtud de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, tengo la honra de proponer a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem que se espresan de la partida 23 del presupuesto de Instrucción Pública:

Al ítem 1.º—Para gastos extraordinarios de Instrucción Pública, veinte mil pesos;

Al ítem 5.º—Para publicación de testos i compra de útiles de Instrucción Primaria, quince mil pesos;

Al ítem 12.—Para trasportes i fletes, diez mil pesos.

Santiago, 28 de junio de 1888.—J. M. BALMACE-  
DA.—*F. Puga Borne*».

*Para tabla.*

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 2 de julio de 1888.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede, por una sola vez, la suma de dos mil pesos al ciudadano chino don Quintín Quintana.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—RAMÓN BARROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

*Al Ejecutivo.*

«Santiago, 2 de julio de 1888.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificación, el proyecto acordado por el Honorable Senado, que considera, para los efectos de la lei de diciembre de 1881, a los asignatarios forzosos del sarjento mayor don Ramón Dardignac como si éste hubiera muerto en el empleo de teniente coronel.

Dios guarde a V. E.—RAMÓN BARROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

*Al Ejecutivo.*

«Santiago, 2 de julio de 1888.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente de ejército don José de las Nieves Venegas, para los efectos de su retiro, el abono de dos años seis meses doce dias que sirvió como soldado en la estinguida Brigada de Jendames de Santiago.

Dios guarde a V. E.—RAMÓN BARROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

*Para tabla.*

3.º De una solicitud del coronel don Luis Solo de Zaldívar, en la que pide abono de servicios, o en subsidio se le rehabilite para poder optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

*A la Comisión respectiva.*

El señor *Vergara* (Presidente).—Antes de pasar a la orden del dia, corresponde elejir Presidente i vice—Presidente de la Cámara.

*Recojida la votación, el resultado del escrutinio, siendo 23 el número de votantes, fué el siguiente:*

PARA PRESIDENTE

Por el señor Santa María don Domingo.....	17	votos
En blanco.....	6	"
<b>Total.....</b>	<b>23</b>	<b>votos</b>

PARA VICE—PRESIDENTE

Por el señor Vergara don José Ignacio.....	15	votos
" " " Valderrama don Adolfo.....	1	voto
" " " Zañartu don Aníbal.....	1	"
En blanco.....	6	votos
<b>Total.....</b>	<b>23</b>	<b>votos</b>

El señor *Vergara* (Presidente).—Quedan, en consecuencia, elejidos los miembros actuales de la Mesa.

Pasando a la orden del dia, puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor *Puga Borne* (Ministro de Justicia).—Al terminar la sesión pasada, me ocupaba, señor Presidente, en hacer una esposición de los vicios que afectan nuestras prácticas electorales.

Había indicado aquellos de que adolece la constitución de las juntas de mayores contribuyentes, los cuales consisten en la pretensión de hacer figurar en ellos a personas a quienes la lei no les da tal derecho, pretensión que se ha tratado de imponer, ya por medio de contribuciones supuestas, que es la falsifica-

ción de mayores contribuyentes, ya estorbando violentamente la asistencia de los mayores contribuyentes a la junta, que es la secuestración.

La sustitución de una persona por otra, también es fraude que se ha ensayado: el año de 1887, por ejemplo, se probó claramente en la Cámara de Diputados que el partido conservador de Santiago pretendió hacer incluir en la lista de mayores contribuyentes a una persona que ni siquiera estaba calificada, valiéndose, al efecto, de la identidad de nombres. El uno se llamaba Eduardo Bustamante Carrasco i el otro Eduardo Bustamante Cárpena; el uno estaba calificado, pero no era mayor contribuyente; el otro era mayor contribuyente, pero no estaba calificado; costó no poco trabajo al directorio del partido liberal desenredar la madeja que con estos dos nombres habían enredado.

Quien cayó en tan inexcusable error, fué un honorable Diputado conservador.

Supongo que los honorables Senadores por Talca i Santiago no pretenderán que el Presidente de la República fué el el instigador de esta tentativa de falsificación.

La colecta de calificaciones, que ciertos agentes electorales reúnen en enormes cantidades, es otro mal procedimiento a que recurren todos los partidos; quizás hai pocos que miren como punible este acto; pero lo cierto es que tiene mucho de pernicioso, pues desnaturaliza completamente el carácter que la Constitución ha querido dar a la calificación; en efecto, la colecta importa primero la adquisición irregular del documento, por compra o por violencia, i después su probable empleo por otra persona que el verdadero dueño.

Aquello de calificarse un hombre varias veces, de votar una persona con calificación ajena, también es pecado en que se incurre con el corazón lijero.

Hemos oído en el presente debate acusar al partido liberal de haber planteado el sistema del llamamiento por lista que se hace en las mesas calificadoras i en las mesas receptoras, sistema que tiende a asegurar el voto o la inscripción de los amigos a la vez que a estorbar el acceso de los enemigos a la mesa; vituperable es el procedimiento; pero, ¿por qué se atribuye su paternidad al partido liberal, cuando esta es una artimaña tan vieja como las elecciones en Chile?

Otro fraude, el mas grave de todos, quizás, es el de la falsificación de las actas de escrutinio. O se anota en el acta un nombre distinto del que aparece en el voto sacado de la urna, o, lo que es ya el colmo, se deja el acta en blanco para que la llene el director de la elección. El honorable señor Senador por Santiago nos ha citado un ejemplo de elecciones en que se había recurrido a este último procedimiento por el partido conservador aliado con una fracción del partido liberal; el honorable señor Senador nos manifestó que, a pesar de la condenación de Su Señoría, se había llevado a cabo esta falsificación.

El señor **Fabres**.—No conocí el hecho, señor Ministro, en ese momento sino después de mucho tiempo.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Créi haber entendido que se había llevado a cabo a pesar de la reprobación de Su Señoría.

Todos estos fraudes últimamente indicados, son los que motivan aquella idea tan jeneral de que el parti-

do que tenga la mayoría en las mesas tiene asegurada la mayoría en el escrutinio.

La calificación de personas inhábiles es otro de los abusos corrientes en nuestras prácticas electorales. Reconozco que este es un abuso arraigado en todos los partidos, tanto en el de Sus Señorías como en el mio; pero dudo que sean los gobiernos sus inventores, i dudo que algún Presidente de la República sea quien lo ha aconsejado.

Recordaré, a este propósito, un hecho que el año último tuve ocasión de manifestar a la Cámara de Diputados, i lo repito porque fué un hecho que ni siquiera se trató de escusar por los que eran sus autores.

En manos de todos los agentes electorales del partido liberal se veía siempre un cuadernito impreso con una larga lista de nombres; entre éstos figuraban los apellidos mas distinguidos de Santiago; figuraba allí lo que se llama la juventud dorada de la capital.

I bien: ¿por qué estaban allí juntos? Porque eran los jóvenes conservadores que en las elecciones precedentes se habían calificado sin tener la edad debida; llegaba a tanto el abuso, que funcionó en el 87 como vocal de mesa designado por el partido conservador persona que, aun después de estar tres años calificados, no había enterado aun la edad.

Esta es la observancia i el respeto de la lei del immaculado partido que clama por la pureza electoral; esta es la enseñanza cívica que da a los jóvenes llamados a ser cabeza del partido: el primer paso que a sus hombres les aconseja o les permite dar en la vida política es una abierta e indisculpable infracción de la lei.

Tras esta breve enunciación de los vicios que aquejan a nuestra organización electoral, se comprenderá que el partido conservador es un tanto imprudente al olvidar aquel consejo que da el refrán a los que tienen de vidrio su tejado.

También es a este partido al que le sienta mas bien aquello del escándalo farisaico que nos atribuía el honorable señor Fabres: apartan el mosquito i se tragan el camello.

Llegamos, pues, a la conclusión de que nuestros partidos políticos adolecen en sus hábitos electorales de vicios mui jeneralizados i mui vituperables.

Pero pasemos a buscar el verdadero origen de todos estos vicios electorales.

El reside, a mi juicio, en el estado social, estado en el cual influyen particularmente dos elementos: la ignorancia que reina todavía entre el pueblo i los resabios que quedan todavía de los hábitos introducidos en nuestra vida política por los pelucones, o sea por los antiguos conservadores de Chile.

La ignorancia en que vive nuestro pueblo, es algo que entristece, como entristece también el ver que no todos los hombres ilustrados que hai en la República se preocupan de esta situación. Mas de los dos tercios de los habitantes de Chile están desprovistos de los rudimentos de la instrucción primaria; mas de los dos tercios de los chilenos no saben leer i escribir: no tienen, en consecuencia, la menor idea de lo que es la organización de la República, de lo que es el derecho, de lo que es la ciudadanía, de lo que son los partidos, de lo que son los candidatos.

Nuestra población está todavía en su mayor parte en estado de semi-barbarie.

¿I se quiere así mas conciencia, mas respeto, mas corrección en los actos electorales?

Los atropellos de la libertad i el derecho de los electores, los vicios, abusos, fraudes, corruptelas electorales de toda clase fueron orijinariamente producidos por los pelucones.

Estos, por la violencia de la autoridad i por la especie de esclavitud enjendrada i mantenida por el inquinaje, habían desarrollado administraciones oligárquicas.

El partido liberal i las administraciones liberales no han hecho otra cosa que ir corrijiendo por la propagación incesante de la instrucción pública i por las reformas legales i constitucionales, todos aquellos vicios. Por mas que se diga lo contrario, esta obra de depuración ha sido progresiva, hasta dar por resultado las últimas elecciones, que son las mas legales i correctas que ha tenido la República.

Pasemos a estudiar lo que en el dia se conoce con el nombre de la intervención del Ejecutivo en el acto electoral.

¿Qué es lo que motiva la creencia de que existe una intervención del Ejecutivo en virtud de la cual la elección de cada representante equivale a un nombramiento espedido por el Presidente de la República?

¿Qué es lo que da razón a esa creencia?

Qué?—La adhesión de los pueblos a la administración.

Los propósitos de los hombres que han formado nuestras administraciones liberales, son el reflejo fiel de los propósitos de la inmensa mayoría de los chilenos; las ideas de gobierno que aquéllos abrigan satisfacen plenamente las aspiraciones de éstos; los principios políticos que alientan a los gobernantes de Chile se han identificado con los de la nación.

Todas las manifestaciones ostensibles de esta comunión perfecta de propósitos que existe entre el Gobierno i el pueblo, es lo que se interpreta como imposición de la voluntad de aquél a éste.

La espresión espontánea de la voluntad del pueblo tiene forzosamente que revelarse confundida absolutamente con los deseos de los gobernantes, si es que ambas voluntades son idénticas.

No hai influencia, ni imposición, ni sojuzgamiento de la una por la otra; ambas son como dos corrientes que, marchando paralelas, con igual velocidad i con el mismo rumbo, se hallarán siempre juntas i no se chocarán jamás.

No podemos negarlo: si el pueblo de Chile parece hacer por lo jeneral la voluntad del Presidente, es porque el Presidente ha hecho en todo la voluntad del pueblo; es porque el Presidente ha sido el elegido del pueblo; es porque el Presidente es la personificación de la voluntad del pueblo que lo eligió i de la voluntad del partido que lo sustenta.

Quien quiera que examine los hechos desapasionadamente verá que estoi en la verdad.

En cada ciudad de la República encontramos que la jente se halla satisfecha con el actual orden de cosas administrativo: se goza de seguridad i tranquilidad; se sabe que si ella es alterada por cualquier accidente, no tardará mucho en ser restablecida; se cuenta con garantías para todos los derechos; se puede

dedicar la vida con paz i con confianza al trabajo; se descansa en la certidumbre de una dirección política prudente i moderada, enemiga en grado igual de las reacciones timoratas i de las evoluciones temerarias.

En una palabra, quien quiera que consulte desapasionadamente el sentimiento popular en toda la República comprobará esta verdad: reina una opinión universal de que se vive bajo un buen gobierno.

I si se consulta la opinión de los países estranjeros que nos prestan atención, se comprenderá que se tiene a nuestro gobierno en un concepto propio para enorgullecernos.

Como consecuencia de este sentimiento que reina en el país, de que se vive bajo la influencia de un gobierno honrado, tolerante, respetuoso, bien intencionado, sucede en la práctica que, dentro de cada pueblo, los hombres que dirijen la opinión pública o gozan de algún ascendiente en el vecindario, tan pronto como se acercan las épocas electorales, cuidan ante todo de aproximarse a los hombres que tienen a su cargo la dirección del partido dominante para ofrecerles su cooperación, i a los hombres que tienen a su cargo la autoridad, para manifestarles su adhesión.

Este es un hecho que nadie se atreverá a negar, i es un hecho que tiene un inmenso significado para los que estudien nuestra organización política.

Ejemplo que apoya mi aserto es aquel a que los referí poco há, a saber: la proporción en que me partidos de oposición i de gobierno quedaron representados en las juntas ejecutivas. Estos cuerpos que son, puede decirse, una emanación espontánea i jenuina de la opinión, ofrecen una prueba patente de la superioridad numérica del partido que apoya a la administración: este partido tuvo el año 84 mayoría en 54 sobre 60 juntas ejecutivas; el año 87 tuvo mayoría en 67 sobre 71.

I cuando un gobierno cuenta con esta adhesión casi unánime del pueblo, ¿para qué había de abusar de su poder interviniendo?

Vuelvo a preguntar:

Cuando tiene la unanimidad de las juntas en la mitad de los departamentos, cuando tiene la mayoría de las juntas en el 90 por ciento de los departamentos, ¿para qué infringir la lei, para qué poner mano violenta sobre el derecho de los electores?

Pero no quiero que se crea que yo niego toda intervención gubernativa en los actos electorales, ni quiero tampoco que se crea que yo condeno toda intervención.

Mui lejo de eso; yo distingo intervención que es crimen, intervención que es derecho, intervención que es deber.

Crimen es para los gobernantes, mucho mas que para los simples ciudadanos, robar registros, quemar procesos, secuestrar mayores contribuyentes, felsear escrutinios, perseguir electores, impedir de cualquier modo la manifestación de la voluntad de los electores. Esos crímenes, a Dios gracias, no se han cometido hasta ahora por ningún Presidente de la República de Chile ni se cometerán jamás mientras haya en el Ministerio hombres honrados.

I ya que he tenido que hablar de la honradez de los hombres públicos de Chile, no dejaré de citar las palabras del honorable Senador por Talca, que vienen

a hacerles justicia refutando las afirmaciones del honorable Senador por Santiago.

El señor **Irrarázaval**.—Mis palabras no se referían a ese punto. El honorable señor Fabres había dicho, según supuso el honorable señor Matte, que el partido liberal no había hecho otra cosa que males a Chile. Estas palabras, que aparecieron en el discurso escrito del honorable Senador por Santiago, señor Fabres, fueron las que yo rectificué, porque considero que el partido liberal ha hecho muchos bienes al país.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Entiendo que no fueron supuestas las palabras en que el señor Fabres hacía aquella acusación, i como tengo a la mano la versión de los diarios, les daré lectura esperando que si no son exactas, Sus Señorías me lo advertirán:

Dijo el honorable señor Fabres:

«No quiero traer a la memoria lo que ha pasado durante las administraciones liberales en materia de defraudaciones i dilapidaciones; pero harto se ha hablado i se ha escrito sobre el particular.

»El partido conservador no recibió jamás ni la sombra de semejantes cargos; por el contrario, puedo citar el hecho elocuentísimo de que, presentadas en una ocasión ciertas cuentas, uno de los jefes mas conspicuos del partido liberal dijo: «esas cuentas no se examinan, se aprueban sin mas que ver el total».

Dijo el honorable señor Irrarázaval:

«También deseo que la Cámara me oiga afirmar que jamás he dicho yo, como parece suponer el honorable señor Ministro en su discurso, que el partido liberal *no era probo*, i que solo había hecho mal al país. No, señor! Por el contrario, yo creo que el país le debe ignavnmente mucho bien. Jamás, señor, me haré yo reo de tamaña injusticia: jamás creeré yo que el partido liberal, ni ningún partido de los que existen en Chile, llegue a tal estado de desmoralización que se le pudiera con justicia acusar de falta de probidad».

I yo, por mi parte, celebro la felicísima circunstancia que me permite poner frente a frente las opiniones contradictorias de ambos señores Senadores i de las cuales resulta que el honorable señor Irrarázaval destruye la tremenda acusación lanzada por el honorable señor Fabres.

La palabra intervención tiene una acepción muy lata. Cuando ella consiste en los actos a que acabo de referirme, cuando consiste en la violación de las leyes i en la violencia sobre las personas, entonces acarrea sobre sus autores la condenación de todo hombre de bien; esta intervención levanta protestas tan enérgicas de parte de los liberales como de los conservadores.

Pero se acostumbra ahora confundir bajo el nombre de intervención estos actos punibles con otros que no tienen nada de vedado. Se acostumbra confundir bajo este nombre cierta acción que tiene el Gobierno en el partido que le sustenta, acción encaminada a hacer que el partido ejercite toda su influencia sin menoscabo del derecho de los demás i dentro de la lei.

En este sentido, es un derecho para los hombres de gobierno influir en el resultado de una elección con todos los actos permitidos por la lei a cualquier ciudadano.

I en este mismo sentido es un deber para los gobernantes la intervención que consiste en propender al

triunfo de su partido por todos aquellos medios lícitos que no importan un empleo abusivo de la autoridad que el Estado le ha confiado para el servicio del Estado mismo.

Sería inconcebible, sería absurdo que un Gabinete se mantuviera indiferente a la suerte que ha de correr en las urnas el partido a que él mismo debe su existencia.

Un Gabinete semejante no puede existir, porque no habría partido que lo tolerara.

Así como es un deber que nadie niega al Ministerio, el de intervenir en la represión de los abusos a que pueden entregarse las autoridades subalternas, así también es un deber indiscutible, según mi modo de pensar, el de influir en el seno del partido por todos los medios lícitos: provocando la organización de los trabajos entre los amigos políticos, haciendo propaganda de las ideas del partido, estimulando a los partidarios frios, conteniendo a los demasiado impetuosos, predicando el ejercicio activo del derecho electoral, buscando el acuerdo entre todos los correligionarios, aconsejando una solución en las dificultades intestinas.

¿Quién reprochará con justicia a un Gabinete que al aproximarse una contienda electoral dé pasos encaminados a la instalación de juntas directivas de los trabajos para lograr la coordinación de los mismos, sin la cual el éxito de la mas poderosa mayoría puede peligrar?

¿Quién reprobará con justicia a un Ministerio que intervenga para proponer a sus amigos un medio de cortar las rivalidades que nunca faltan en el seno de una agrupación política?

Nadie, por cierto. Ni siquiera el partido conservador, llegado al Gobierno, se creería impedido de proceder de ese modo.

El honorable Senador por Talca nos ha presentado con insistencia el hecho de no haber sido jamás adverso al Gobierno el resultado de las elecciones como la prueba irrefragable de la intervención gubernativa.

Esto mas que argumento parece estratagemas. Bien claro está que si nosotros, por dar a Su Señoría esta prueba de intervención que nos pide, nos dejáramos ganar unas elecciones por los conservadores, pidiendo el desarme de nuestros amigos, ejecutaríamos un acto que no merecería la aprobación de nadie, pero que en cambio sería justamente calificado por nuestros adversarios de imbecilidad i por nuestros partidarios de traición.

Otra prueba de intervención dada por el honorable señor Senador por Talca es la de que nunca puede ser elegida en Chile una persona sin el beneplácito de S. E. El hecho, señor, no es exacto i como está a la vista de todos, no necesito probarlo.

El honorable señor Senador por Santiago nos aduce otro argumento de análoga fuerza: cada vez que triunfa en las urnas nuestro partido, hai sable, garrote, balazos i sangre derramada. El hecho, en realidad, dice poco en contra nuestra i mucho en contra del partido de Su Señoría; pues no significa otra cosa sino que ese partido no puede triunfar sino mediante palos, balazos i efusión de sangre.

Otra prueba nos pedía el honorable Senador por Talca para reconocer él que una vez siquiera se hacía una elección libre; la de que en un departamento en

que los conservadores tuvieran mayoría en la junta ejecutiva, la tuviesen también en el escrutinio; esa prueba...

El señor **Irarrázaval**.—No he dicho nunca semejante cosa. Su Señoría está equivocado.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Haré a Su Señoría la exposición de un incidente para refrescar sus recuerdos.

Haciéndose cargo en una de las sesiones pasadas el honorable señor Fabres de esta observación i reprochando al señor Ministro del Interior i al honorable señor Matte el no haberla tomado en cuenta, el honorable señor Matte, en contestación, citó el ejemplo de un departamento en el cual, teniendo mayoría en la junta ejecutiva los partidos de oposición, triunfaron en las elecciones.

El señor **Irarrázaval**.—Eso es mui distinto. Lo que yo dije fué que no había ocurrido jamás el hecho de que, teniendo el partido de Gobierno mayoría en las mesas calificadoras i receptoras, le hubiese sido adverso el resultado de la elección, mientras que el partido conservador, teniendo esa mayoría, ha perdido las elecciones.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Es distinto, porque Su Señoría presenta el caso por el lado opuesto; pero Su Señoría sostiene que jamás ha sucedido que teniendo la oposición mayoría en las mesas, haya triunfado.

El señor **Irarrázaval**.—Precisamente es todo lo contrario lo que sostengo.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—En fin, lo que Su Señoría desea es que, teniendo el partido de Gobierno mayoría en las juntas ejecutivas, triunfe el partido conservador en las elecciones, i este hecho se ha producido en un departamento.

El señor **Irarrázaval**.—Lo único que el triunfo de la oposición en un lugar en que hubiera mayoría en las mesas probaría, es que en ese lugar no hubo intervención.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Francamente no veo la diferencia, por lo cual, paratiendo de la esplicación que ahora da el honorable señor Senador, tiene la misma cabida mi observación. Es la de que para presentarle la prueba que desea se necesita una condición, pero una condición con que Sus Señorías deben cumplir, cual es la de tener en el departamento un número de electores conservadores mayor que el de electores liberales.

A este propósito permitaseme una reflexión de carácter jeneral que me sujere este sistema adoptado por el partido conservador de condenación absoluta, incondicional, sin salvedad la que menor, de todos i cada uno de los actos ejecutados por los Gobiernos de Chile en relación con la función electoral.

¿No creen que hai peligro en que la jente inesperata o sencilla acepte todas estas exajeraciones i en que llegue a estenderse por todo el país como un artículo de fe esto de que, en negocios electorales, fuera del Presidente de la República no hai salvación?

Qué descorazonamiento universal no producirá esta convicción; cuántos espíritus jóvenes que se sienten con fuerza para grandes destinos no perderán con ella toda esperanza; así como el fatalismo de Mahoma reducía a los árabes a la inacción, así el fatalismo po-

lítico producido por los enemigos de la administración condenará a los chilenos a la inacción política.

I cuando la prédica de Sus Señorías entre en el ánimo de alguno de los agentes subalternos de la autoridad i cuando éste, bajo la palabra de Sus Señorías, crea que el primer deber de un funcionario es asegurarle las elecciones al Gobierno, entonces serán Sus Señorías los culpables del mal que se nos imputará a nosotros.

Pero con aire triunfador se han invocado como pruebas decisivas de intervención presidencial los escritos de dos distinguidos jefes del partido liberal, los señores Domingo Santa María i J. Manuel Balmaceda, que han llegado a ocupar la suprema magistratura del Estado.

¿Cuál es la aplicación que a la situación presente pueden tener esas opiniones emitidas largo tiempo há?

¿No fueron aplicadas por sus autores aquellas palabras a un estado de cosas que ellos mismos se han esforzado por cambiar cuando han llegado al poder, para lo cual iniciaron e impulsaron la reforma de nuestras leyes electorales i la reforma constitucional?

Ellos reconocieron i denunciaron antes de llegar al poder la existencia de un mal; llegados al poder, han hecho cuanto les era dado para remediarlo.

En la imposibilidad de aducir un solo argumento positivo en apoyo de sus censuras a las administraciones chilenas, los honorables señores Senadores por Talca i Santiago se han aventurado en un terreno un si es no es hipotético, pero en sumo grado comprometente.

El honorable Senador por Talca condena a la actual administración porque supone que para asegurarse el éxito en las elecciones ha echado mano de la *corrupción de la magistratura judicial*. I por haber elejido este sistema la actual administración se ha hecho mas vituperable aun que la anterior, cuyo sistema electoral, a juicio del honorable Senador por Talca, había tenido por base nada menos que el robo.

El honorable Senador que ha acompañado a Su Señoría en esta empresa agregó mas adelante:

«Pero todavía el señor Ministro se desentiende de un cargo gravísimo i capital que enrostró al partido liberal de gobierno el señor Senador por Talca, cual es, el haber echado mano de la corrupción del poder judicial para ganar a todo trance las elecciones.

»Hemos estado viendo, con escándalo de todo el país, mandar jóvenes a iniciarse en la magistratura judicial sirviendo como jueces interinos a fines políticos, amparando i protejiendo a los autores de cuanto abuso i crimen electoral han cometido los partidarios del Gobierno.

»Este es un hecho que está en la conciencia de todos, que ha sido denunciado en todas partes, que se ha repetido con una constancia desesperante, i yo pregunto: ¿puede haber obra mayor? ¿No constituye un crimen de lesa patria?

»Sí, señor, lo es, porque es mas atroz que el cohecho, el crimen mas abominable; porque es un cohecho erijido en sistema de gobierno para ganar las elecciones al pueblo i falsear sus instituciones i la base de la República.

»No es cohechar a los jueces i falsear la administración de justicia premiar con ascenso seguro a los

jóvenes jueces que se mandan como interinos a servir a propósitos electorales? Es el sistema mas corruptor que puede imaginarse, destinado a dar un golpe de muerte a la administración de justicia, a su independencia, a la honradez con que debe dar sus fallos».

Hé ahí, señor, las afirmaciones testuales de los honorables Senadores. Ellos, bajo la fe de su palabra, sostienen que el Gobierno ha echado mano de los jueces para falsear la voluntad de los electores; ellos sostienen que hai jueces que se han dejado corromper; ellos sostienen que se ha ofrecido un pago a la corrupción de los jueces.

Ahí, señor Presidente; cuando, a pesar de que nadie en toda la República ha acusado a ningún juez de ningún delito, dos honorables Senadores vienen a acusar a todos los jueces del mas abominable que puedan ellos cometer; cuando se lanza la tremenda acusación contra personas que no pueden defenderse i cuando no se aduce una sola prueba de la acusación, bien puede perdonarme el Senado si digo que lo que los honorables señores Irrázaval i Fabres han traído no es una acusación sino una injuria.

I ya hemos tenido tiempo de verlo: la injuria no ha ofendido sino a los que la profirieron: el señor Fabres, uno de sus autores, ha procurado en la sesión antepasada mitigar el significado de sus palabras.

Un solo hecho se ha citado para fundar esta imputación de corrupción de la majistratura: «hemos estado viendo, decía el señor Fábres, con escándalo de todos, mandar jóvenes a iniciarse en la majistratura sirviendo como jueces interinos a fines políticos, amparando i protejiendo a los autores de cuanto abuso i crimen electoral han cometido los partidarios del Gobierno».

Este es, lo repito, el único hecho que se ha citado para probar la corrupción; el único en que la acusación toma cuerpo; el único, por consiguiente, de cuya inexactitud puedo dar prueba.

Tengo a la vista la nómina de los jueces interinos i suplentes que ha habido en la República en las épocas de reclamaciones sobre formación de las listas de mayores contribuyentes, i a la vez de los que ha habido en diversas épocas tomadas al acaso

Héla aquí:

Número de jueces interinos i suplentes en toda la República:

Setiembre de 1884.....	6
Setiembre de 1887.....	4
Que son las épocas de la preparación de las juntas.	
Marzo de 1885.....	13
Marzo de 1888.....	8
Marzo de 1888.....	12

Se ve que precisamente en las épocas en que el señor Fabres pretende que se mandan sistemáticamente jueces suplentes o interinos, ha habido la mitad o menos de la mitad de los que ha habido en las épocas ordinarias.

Se ve que mas bien podria reprochárs al Gobierno el que retire a los jueces interinos i suplentes en esas épocas.

Se ve que los hechos que están en la conciencia del

S. O. DE S.

señor Fabres, son enteramente opuestos a los hechos que están en el mundo real.

Pero no se contentó con esto el honorable señor Fabres.

Como si fuera suficiente este *hecho de conciencia* que citaba, se creyó escusado de aducir otros mas, i dijo:

«I aquí tampoco quiero entrar en detalles, porque así conviene mas al honor del país. País que ve corrompida su administración de justicia, es país que no tiene nada que esperar».

Por respeto propio debía el honorable Senador por Santiago haber entrado en detalles i no dejar a todo el país bajo aquella imputación. Digo por respeto propio, porque estoi cierto de que el deshonor que encierran las palabras del señor Senador no cae sobre el país, ni sobre la majistratura judicial, ni sobre el Ministerio siquiera; cae, sí, i todo, sobre quien las pronunció.

Me parece escusado declarar que jamás ha recibido un juez instrucciones del Gobierno para administrar la justicia en tal o cual sentido. Cuando se ha tratado de jueces nuevos que iban a departamentos en que la ajitación política era grande, entonces sí se les ha solido dar instrucciones, pero no de intervención sino de perfecta abstención.

El señor **Fabres**.—Luego el Ministerio dió instrucciones a los jueces; tomo nota de esta declaración.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Instrucciones de una abstención completa.

El señor **Fabres**.—Pero el Ejecutivo se permite dar instrucciones a los jueces.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Cuando yo nombre un juez joven, como lo son casi todos los nombrados para las suplencias, i cuando sea enviado a departamentos en que la ajitación política sea violenta, no tendré escrúpulo en recomendarle el mayor alejamiento de la función electoral; con esto creo proceder correctamente i conformarme a las prácticas de la administración.

Puede, si gusta, tomar nota de esta mi declaración el honorable señor Fabres; pero tambien puede no tomarla, porque de todas mis palabras quedará constancia clara.

Pero no abandonaré este punto sin llamar la atención sobre el modo como han venido los señores Senadores a lanzar esta acusación a la majistratura.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Si el señor Ministro va a entrar en otro orden de consideraciones, podríamos suspender la sesión...

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Desearía terminar una breve observación.

El Senado no olvidará el desmayo, la frialdad con que se afirmó aquí que el actual Presidente de la República habia optado por un sistema peor que el robo, por el cohecho de los jueces.

Ese contraste que todos notamos entré la cosa que decían los señores Senadores i el modo como la decían, ¿no induce a creer que al hacerla se procedía mas que por convicción por obediencia a la disciplina del partido?

Yo estoi cierto de que si un dia penetrara en cualquiera de nosotros, no digo la convicción, solamente

la sospecha de que el Presidente de la República se valía de la corrupción de los jueces para arrebatarse a los ciudadanos su legítima representación, ese día no serían, ciertamente, acentos desmayados los que se oírían aquí; ese día nos levantaríamos todos los chilenos para fulminar la más violenta condenación sobre el culpable.

Ahora agradecería al señor Presidente suspendiera la sesión.

El señor *Vergara* (vice-Presidente).—Se suspende la sesión.

#### SEGUNDA HORA

El señor *Vergara* (vice-Presidente).—Continúa la sesión. Puede continuar el señor Ministro de Justicia.

El señor *Puga Borne* (Ministro de Justicia).—Conviene, señor, tomar nota de un hecho que manifiesta que la actitud de los señores que increpan a la administración no corresponde a la actitud del pueblo. Esto revela que todo el calor que aquí se ha gastado es ficticio, que no está en la opinión general, sino aquí, dentro del Senado, i solo en las palabras de los señores Senadores.

Cuando un debate político corresponde a un sentimiento jeneral, hai entre el pueblo i el Congreso una armonía que hoy falta por completo.

Otra observación. Es lamentable el sistema de discusión ensayado por nuestros honorables contradictores. Es el procedimiento menos eficaz que podía elejirse para conseguir el propósito que parecen Sus Señorías perseguir. Si quieren auxiliarnos en la obra de desterrar las prácticas viejas, acompañemos con criterio sereno a reconocer la naturaleza, el sitio i el remedio del mal en cada uno de sus detalles; pueden estar ciertos de que entonces harán una obra más fructífera.

Todos estamos de acuerdo en que un mal existe, i el común empeño debe llevarnos a remediarle por los medios conducentes, que no son, por cierto, los que han escogido los Senadores interpelantes.

Cuando se comienza por buscar un gran culpable en vez de buscar un gran remedio, casi se quiere decir que el mal es irremediable.

El ataque ciego, al mismo tiempo que no encuentra eco en la opinión imparcial, produce también una adhesión casi ciega de los amigos del acusado, e induce al acusado mismo a disimular errores que habría reconocido si el examen de su conducta fuera dirigido con un criterio sereno.

Pero no debemos disimularnos la verdad.

El fondo del negocio que hoy se discute en el Senado de Chile no es este menudo detalle de la elección de Talca. Es otro muy distinto, i el promotor mismo del debate, el honorable Senador por Talca, lo ha reconocido implícitamente: en efecto, si se tratara propiamente de la validez o nulidad de los poderes presentados por Su Señoría, la solución reglamentaria del debate que debería proponer el honorable Senador por Talca no sería nula, como se desprende de sus discursos; por el contrario, él debería proponer que se rechazaran, pues son, a juicio del mismo, emanados de las peores elecciones que ha tenido la República.

Nó, lo que hai en el fondo del debate es una sim-

ple escaramuza de esta magna, incesante e interminable lucha que ha llenado i llena los tiempos modernos.

Es la lucha entre los que anhelan instituciones sociales que dejen campo abierto a las expansiones de la actividad humana i los que pretenden encerrar esas expansiones dentro de límites artificiales.

Es la lucha entre los elementos opuestos que forman la esencia misma de la naturaleza humana.

Es la lucha entre el espíritu moderno i el del antiguo régimen.

Es la lucha entre las tradiciones del pasado i las visiones de lo porvenir.

Es la lucha por la supremacía política entre el poder espiritual i el poder temporal.

Es la lucha entre la tendencia teocrática i la tendencia democrática.

Es la lucha entre el privilegio i la igualdad.

La lucha entre el liberalismo i el conservadorismo.

Esta es la cuestión:

El conflicto entre el conservadorismo i el liberalismo.

No temo en afrontar esta cuestión: la exhibición de principios, de doctrinas, de programas, siempre saludable para casi todos los partidos, es indispensable para el partido liberal, que vive de la libre discusión.

El partido liberal en Chile es la agrupación de todos los ciudadanos que buscan la felicidad común poniendo en acción todos los medios que nos conduzcan al ejercicio pleno del derecho.

¿I qué es el partido conservador en Chile?

Para responder a estas preguntas no creo conveniente entrar en disertaciones que podrían estar más o menos sujetas a apreciación. Prefiero hacer una exposición de hechos, prestar atención a aquellos actos i a aquellas declaraciones que nos permitan conocer los propósitos de este partido.

Debo ante todo dejar constancia que el actual partido conservador de Chile no es el mismo que el antiguo partido conservador de Chile; ni es el mismo que el actual partido conservador de otros países, como la Inglaterra.

Hai que hacer ante todo diferencia entre el partido antiguo i el partido nuevo en Chile.

Por más que los conservadores del día quieran vestir el ropaje de los Egaña, los Portales, los Tocornal, nadie los considera como sus herederos legítimos.

Mereció bien de la patria aquel partido, que en los albores de nuestra existencia independiente fué quizás el más oportuno que podía desearse.

Pero ese partido esperó una transformación completa allá por el año 64, en que cayó el anatema sobre todos los principios que constituyen el orgullo i la grandeza del siglo XIX. Entonces el conservadorismo chileno, de laico que era, se cambió en partido que pretende dar injerencia a la Iglesia en todos los negocios del Estado, i negar al Estado, al mismo tiempo, toda injerencia en los negocios de la Iglesia.

Para probar la efectividad de esta evolución, basta comparar la actitud que con respecto al patronato mantuvo el antiguo partido conservador i la que ha asumido el partido nuevo.

Sin embargo, no porque haya sufrido esta transformación puede pretenderse que el primitivo partido conservador sea acreedor a todo el aplauso que se le tributa. Nó. Ese partido fué el que nos dió la

Constitución del año 33, Constitución que armó al Presidente de la República con esa enorme suma de poder de que hoy hasta los presentes conservadores se lamentan, i de la cual desean, o que sea desprovisto por el Congreso, o que sea desprovisto por espontánea renuncia.

Ese partido no nos concedió ninguna libertad; i, por el contrario, cuando tuvo ocasión de hacerlo, en 1844, al dictar la Lei de Régimen Interior, lo que hizo fué exajerar en una enorme proporción la autoridad de los agentes subalternos del Poder Ejecutivo.

En cuanto al presente partido conservador, lo que nos importa es conocer sus propósitos. Para conseguirlo, lo mejor es evitar divagaciones i buscar solamente su jefe i su programa.

¿Quién es el jefe? En los últimos días hemos sido testigos de acontecimientos que nos autorizan para creer que el honorable señor Senador por Talca, don Manuel J. Irrázaval, ha sido investido con la jefatura suprema del conservadorismo en Chile.

Este debate, promovido tan inesperadamente en el Senado; la ceremonia inusitada con que se ha acompañado su principio; los fuegos apagados por el mismo partido en la Cámara de Diputados; la concurrencia a este debate de todos los honorables Diputados conservadores, i hasta las galerías llenas de rostros simpáticos al honorable Senador por Talca i de palmas impacientes por batir en su aplauso, nos prueban que hemos presenciado la investidura del jefe del partido.

A la verdad, este acontecimiento no habrá dejado de desconcertar un tanto la opinión; el honorable Senador por Talca no era en nuestro mundo político la personalidad mas netamente diseñada.

Al ver a Su Señoría colocado a la cabeza de su partido, muchos habrá que estén perplejos sobre cuál será el camino, cuál será la voluntad del conservadorismo en Chile.

No pasaría lo mismo si la elección hubiese recaído en algunos otros miembros distinguidos del partido.

Si se hubiera designado al honorable Senador por Santiago, señor Fabres, todos sabríamos qué es lo que quiere i a dónde va el partido conservador.

Si se hubiera designado al honorable Diputado por Maipo, señor Walker Martínez, habríamos conocido mas aproximadamente todavía qué es lo que quiere i a dónde va el partido.

Si el elegido hubiera sido el honorable Diputado por Castro, hoy por San Fernando, señor Balbontin, entonces sí que con completa exactitud habríamos podido todos anunciar qué quiere i a dónde va el partido.

Por lo que respecta al honorable señor Senador Irrázaval, rejistrando todo aquello que puede constituir su profesión de fe política, he podido reconocer que ella se reduce a los tres propósitos siguientes: la libertad electoral, la autonomía de la comuna, la separación de la Iglesia i el Estado. Los dos primeros han sido manifestados por el señor Senador en la actual lejislatura, el primero en la de 1874.

El primero, la libertad electoral, no es a propósito para caracterizar entre nosotros a un partido; porque no establece línea de separación entre ninguno de ellos: piden libertad electoral los liberales tanto como la

piden los conservadores; esta es una frase que está escrita en el estandarte de todos los partidos; en consecuencia, mas bien que razón para constituir partido aparte, lo sería para ligar entre sí partidos diferentes.

La autonomía de la comuna es una semilla que da fruto diferente según el terreno en que se la siembra: en una sociedad ilustrada, como, por ejemplo, en la gran República del norte, el fruto será la federación, sistema de gobierno que puede considerarse como un ideal de perfección; en una sociedad compuesta como la nuestra de muchos hombres ignorantes i pocos ilustrados, de muchos proletarios i pocos poderosos, el fruto sería el feudalismo.

La separación completa de la Iglesia i el Estado que traería consigo la libertad de cultos, es una solución extrema, ante la cual ha retrocedido en Chile el grueso del partido liberal.

Llegamos, en consecuencia, al resultado de que el programa del jefe que acaba de darse el partido conservador consta de tres capitales propósitos: la libertad electoral, poco adecuada para dar la fisonomía de un partido; la autonomía de la comuna, que nos llevaría a una solución ultra-conservadora; la separación de la Iglesia i el Estado, solución ultra-radical.

Como se ve, son estos elementos tan heterojéneos que parece imposible puedan ser amasados en un conjunto. Por tanto, no es en la fisonomía política del jefe donde podremos formarnos opinión del partido.

Recurramos al programa del partido mismo, elijiendo el mas reciente.

El último documento ilustrativo que he encontrado es el pacto propuesto hace menos de dos años por el partido conservador a la facción liberal que proclamó la candidatura presidencial del señor don J. Francisco Vergara. Entiendo que esta relación tiene carácter oficial.

«El directorio de los conservadores se reunió como a fines de enero, bajo la presidencia del señor don Rafael Larrain Moxó, i, según lo comunicaron al señor Vergara los miembros de la junta Ejecutiva, había resuelto no apoyar incondicionalmente ninguna candidatura, ni decidir por el momento, reservándola para una reunión mas numerosa, la cuestión de candidatos».

«Con este motivo volvió a haber otra conferencia entre los señores Vergara, Fernández Concha i Walker Martínez en casa del primero, para dar a conocer éstos al señor Vergara las tendencias que se habían manifestado en el seno del directorio de su partido. El señor Walker le dijo que se habían pronunciado tres corrientes bien acentuadas: una por la aceptación del candidato de los liberales sin mas condiciones que el compromiso solemne de garantizar la libertad del sufragio, de no promover las cuestiones relijiosas i de respetar el régimen parlamentario; otra, por la elección de un candidato propio que representara jenuinamente las ideas de su partido, i una tercera, que parecía la predominante, por la aceptación del candidato liberal con tal de que éste i el partido que lo había proclamado, se comprometieran a sostener la libertad de los cementerios, la reforma de la lei de matrimonios i la libertad de enseñanza, o la de fundar universidades independientes de la dirección oficial, que pudieran conceder títulos profesionales».

En vista de este documento, podemos tener hoy por cierto que el partido conservador de Chile tiene esencialmente estos tres *desideratum*: 1.º libertad de cementerios; 2.º reforma de la lei de matrimonio civil; 3.º libertad de enseñanza.

El señor **Fabres**.—Esa es una de las tres corrientes.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—La predominante.

El señor **Fabres**.—Pero había tres, i el señor Ministro debía considerar las tres conjuntamente; ahora está considerando una sola i deja que a las otras dos se las lleve el diablo.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Pues es muy interesante la declaración de Su Señoría, de que hai corrientes diversas en el partido conservador.

Este hecho fué negado el año 87 en la Cámara de Diputado por el honorable señor Walker Martínez, don Carlos; pero algunas diverjencias de ideas habrá dentro del partido cuando el honorable señor Fabres lo declara.

Por eso mismo, talvez, vimos que en la otra Cámara un Diputado conservador rechazaba como apodo injurioso el de clerical, mientras otro lo aceptaba como timbre de honor.

El señor **Fabres**.—Eso era según el modo i espíritu con que se lanzaba el calificativo.

El señor **Puga Borne** (Ministro de Justicia).—Algunas citas de lo sucedido recientemente en algunos países en que ha subido al poder un partido conservador que tenga el mismo programa que el partido conservador nuestro, bastarán para manifestar, sin necesidad de reflexiones, cuál sería su conducta en el poder. Me limitaré a recordar lo ocurrido en Colombia i en Bélgica.

El 7 de agosto de 1886 se dictó en Colombia una nueva Constitución; ésta fué recomendada en nuestra Cámara de Diputados por un honorable miembro del partido conservador como ejemplo digno de imitarse. Hé aquí algunas de sus disposiciones:

«Art. 38. La relijion católica, apostólica romana, es la de la nación; los poderes públicos la protegerán i harán que sea respetada como esencial elemento del orden social.

»Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial i conservará su independencia.

»Art. 41. La educación pública será organizada i dirigida en concordancia con la relijion católica.

»La instrucción primaria costeada con fondos públicos será gratuita i no obligatoria.

»Art. 53. La Iglesia Católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores i ejercer actos de autoridad espiritual i de jurisdicción eclesiástica sin necesidad de autorización del poder civil; i como persona jurídica representada en cada diócesis por el respectivo lejítimo prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles, por derecho propio que la presente Constitución le reconoce».

En Bélgica sucedió que el partido conservador obtuvo el triunfo en las elecciones del 10 de junio de 1884. Advertiré de paso que este triunfo fué debido a una astucia de guerra, que consistió en presentar como programa el grito de «abajo los impuestos». El 16 de junio se nombró el Ministerio conservador; en

el mismo número del *Monitor Oficial* que publicó el nombramiento de los nuevos Ministros, apareció un decreto por el cual se disponía lisa i llanamente la supresión del Ministerio de Instrucción Pública.

Inmediatamente se presentó un proyecto de lei de instrucción en nombre de la libertad completa de enseñanza i de la autonomía comunal. Votado el proyecto, comenzó una batida contra los institutores, las escuelas i los gimnasios; pronto se vieron suprimido el colejio real de Thuin, los ateneos reales de Ipres, de Bouillon, de Dinant, de Virtou i otros veinte lugares, mas de seiscientas escuelas fueron asimismo suprimidas, i mil quinientos institutores puestos en la calle hasta el 15 de octubre, es decir, en cuatro meses.

Entrego sin comentarios al juicio de mis conciudadanos estos dos ejemplos recientes.

No terminaré sin una observación sobre esta insistencia con que el partido conservador procura hacerse aparecer en Chile como el partido mas deseoso de libertades.

Los conservadores, cuando están caídos, piden siempre libertad; la piden, porque la libertad es un bien para todos los hombres, aun para los que no la adoran; la piden, porque saben que el partido liberal está en el deber de concederla; la piden, porque hai libertades que importan un debilitamiento del poder, para así minarlo i atraparlo; la piden, porque suele haber libertad mal entendida, que, llevada a la práctica, trae un efecto opuesto.

Las libertades que en Chile pide el partido conservador ¿a qué equivaldrían en realidad?

La libertad de enseñanza por que anhelan tendría por resultado condenar al pueblo a perpetua ignorancia; la libertad de cementerios que nos piden tendría por resultado perpetuar hasta mas allá de la tumba los odios de esta vida.

La libertad en boca de los conservadores me hace el efecto de un presente griego, i me trae al recuerdo la exclamación del prudente anciano de Troya: *Quidquid id est, timeo Danaos, et dona ferentes*.

Desconfiemos de los conservadores, aun cuando nos brinden libertad. (1)

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—¿Ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar en jeneral el proyecto de acuerdo de la Comisión sobre las elecciones de Talca.

El señor **Pro-Secretario**.—Dice el proyecto:

«Art. 1.º No ha lugar a la nulidad de las elecciones de Senadores pedida por don Francisco Calderón.

»Art. 2.º Acéptanse los poderes que acreditan al señor don Manuel José Irarrázaval, como Senador propietario por seis años, i al señor don Aristóteles González como Senador suplente por seis años».

Fué aprobado en jeneral por unanimidad, absteniéndose de votar los señores Fabres e Irarrázaval.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Si al Senado le parece, se procederá a tratar en particular el proyecto.

Acordado.

(1) Este discurso ha sido redactado por su autor.

Como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, se procedió a votar.

Por unanimidad, i absteniéndose de votar los señores Fabres e Irarrazaval, se aprobaron sucesivamente los dos artículos del proyecto.

El señor Vergara (vice-Presidente).—Para la próxima sesión quedarán en tabla los siguientes asuntos:

Mensaje sobre suplemento al presupuesto del Interior.

Id. sobre suplemento al presupuesto de Hacienda.

Id. sobre suplemento al presupuesto de Guerra i Marina.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre exención de derechos para una máquina de fabricar hielo, a favor de don Andrés Ebner.

Id. sobre liberación de derechos para otra máquina de la misma clase, a favor de don Salvador Peralta.

Mensaje del Presidente de la Republica sobre autorización para invertir la suma de cien mil pesos en medidas jenerales de salubridad.

Id. sobre autorización para invertir hasta un millón de pesos en dotar de agua potable a las poblaciones que carezcan de ella.

Id. sobre autorización para invertir la suma de 1.204,000 pesos, en pagar las deudas de las Municipalidades.

Id. sobre que las cantidades que ingresen en el tesoro nacional por redención de censos se destinen desde el 1.º de enero de 1889 a la amortización de la deuda pública interior.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre subsidios municipales.

El señor Lastarria (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Ha llegado al Senado el proyecto que crea la provincia de Antofagasta?

El señor Vergara (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor Lastarria (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ruego al Senado i al honorable señor Presidente tenga a bien colocarlo en la tabla i tratarlo con preferencia en la sesión del viernes. Es un proyecto que tiene cierta urjencia i que ya ha merecido la aprobación del Senado i vuelve con modificaciones de la otra Cámara.

El señor Vergara (vice-Presidente).—En tal caso, quedaría en el primer lugar de la tabla para la próxima sesión. Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

Se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,  
Redactor.

Sesión 12.ª ordinaria en 6 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver los antecedentes de una solicitud.—El señor Vergara (vice-Presidente) declara que no hai ninguna solicitud particular en estado de despachar a segunda hora i pide a la comisión respectiva el pronto despacho

de sus informes.—Se acuerda, a indicación del señor vice-Presidente, tratar de preferencia del proyecto que concede suplementos al presupuesto para atender a gastos de secretaría de ambas Cámaras.—El señor Pereira pide que se discuta de preferencia el proyecto sobre creación de la Corte de Apelaciones en Talca.—Después de algunas observaciones de los señores Cuadra (Ministro del Interior) i Aldunate, el señor Pereira retira su indicación.—El señor Altamirano, a nombre de la Comisión de Gobierno, da algunas esplicaciones a propósito del retiro de la solicitud del señor Inglis.—Se da cuenta de un mensaje del Ejecutivo sobre admisión de los billetes bancarios en las oficinas fiscales.—Se pone en discusión el proyecto de suplementos al presupuesto del Interior para atender a gastos de secretaría.—Se aprueba en jeneral i particular en la forma acordada por la otra Cámara.—Se da lectura al proyecto sobre creación de la provincia de Antofagasta, devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados.—En debate las modificaciones introducidas en el artículo 1.º, se dan por aprobadas después de algunas esplicaciones del señor Lastarria (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sin debate se aprueban los artículos 2.º i 3.º.—El 4.º se aplaza, a petición del señor Ministro, por haber un error de copia.—Se dieron sucesivamente por aprobados los demás artículos modificados.—Se suscita un debate a propósito del aplazamiento del artículo 4.º, cuya consideración se aplaza para la próxima sesión.—Sin debate se aprueban sucesivamente, en jeneral i particular, varios proyectos de suplementos al presupuesto.—En la misma forma se aprueban los proyectos que conceden a los señores Andres Ebner i Salvador Peralta liberación de derechos para internar maquinaria destinada a la fabricación de hielo.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se lee i pone en discusión jeneral i particular el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta 100,000 pesos en medidas jenerales de salubridad.—El señor Matte pide que se aumente esa suma en 200,000 pesos, destinados al servicio de vacunación a domicilio.—El señor Cuadra (Ministro del Interior) acepta la indicación.—Se aprueba el proyecto con la indicación del señor Matte.—Se lee i pone en discusión jeneral el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta 1.000,000 de pesos en proveer de agua potable a las poblaciones.—Usan de la palabra los señores Pereira, Cuadra (Ministro del Interior) i Aldunate.—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión, fijándose la tabla para la próxima i acordándose publicar el proyecto sobre creación de la Corte de Talca.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Pereira, Luis
Altamirano, Euljio	Rodríguez, Juan Esteban
Balmaceda, José Vicente	Rodríguez Rozas, Joaquín
Baquedano, Manuel	Rodríguez Velasco, L.
Besa, José	Saavedra, Cornelio
Casanova, Rafael	Sánchez Fontecilla, Evaristo
Cuadra, Pedro Lucio, (Ministro del Interior)	(Ministro de Guerra i Marina)
Cuevas, Eduardo	Sánchez Fontecilla, Mariano
Encina, José Manuel	Valdés, Carlos
Gandarrilla, Pedro N.	Valenzuela C., Manuel
Huneus, Jorje	Valledor, Joaquín
Hurtado, Rodolfo	Vergara A., Aniceto
Irarrazaval, Manuel J.	i los señores Ministros de
Izquierdo, Vicente	Relaciones Exteriores i Culto,
Letelier, José	de Justicia e Instrucción,
Marcoleta, Pedro N.	de Justicia Pública, de Hacienda
Matte, Augusto	i de Industria i Obras Públicas.
Novoa, Jovino	

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República: